

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04595 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

MinTic reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 para ser incluido en la convocatoria denominada “Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo denominado Técnico Operativo Código 3132 Grado 11, quedando registrado con la **OPEC 147809**.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 19173 el 2 diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de **una (01) vacante definitiva** en el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 integrada por **cuatro (04) elegibles**.

A través de Resolución 00199 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones nombró en período de prueba a la señora **DIANA PAOLA AVENDAÑO AGUILAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía 53.907.623, en el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 adscrito a la Subdirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información, quien ocupó el **primer (1er) lugar** en la lista de elegibles y tomó posesión del empleo mediante Acta No. 19 del 24 de enero de 2023.

De otra parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el “Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”” del 10 de octubre de 2022, y en el “Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””, emitido el día 10 de abril de 2023, manifestó: “(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.

A su turno, mediante oficio 2023RS094464 del 13 de julio de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil especificó que el empleo 188250 corresponde a “empleo equivalente” de la OPEC 147809 y autorizó el uso de lista de elegibles para proveer **una (1) vacante**, motivo por el cual se procede a realizar el nombramiento en período de prueba por el término de seis (6) meses al señor **MAURICIO ALBEIRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.200.839 quien ocupó el **segundo (2do) lugar** en la lista de elegibles en el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11, conforme a la ya mencionada Resolución 19173 del 2 de diciembre de 2022 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04595 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 - HOJA No. 2  
"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos suscrito el 20 de noviembre de 2023 indica que, analizada la hoja de vida del señor **MAURICIO ALBEIRO JIMENEZ JIMENEZ**, este acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para ser nombrada en el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 adscrito a la Subdirección de Vigilancia e Inspección.

Ahora bien, para el caso concreto, verificado el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 adscrito a la Subdirección de Vigilancia e Inspección, se tiene que este fue provisto de forma transitoria mediante el nombramiento provisional efectuado por Resolución No. 076 del 12 de enero de 2022 al funcionario **YEISON DANIEL CAPERA SOGAMOSO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.024.564.304, del cual tomó posesión mediante Acta No. 63 del 13 de enero de 2022.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone: "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del **nombramiento provisional**, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados" (negrilla fuera de texto); en consecuencia, y de acuerdo con la autorización del uso de lista de elegibles se procederá a terminar el nombramiento provisional del funcionario **YEISON DANIEL CAPERA SOGAMOSO** a partir de la posesión en período de prueba del elegible **MAURICIO ALBEIRO JIMENEZ JIMENEZ**,

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: "El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo." Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: "Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba al señor **MAURICIO ALBEIRO JIMENEZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.014.200.839 en el empleo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 adscrito a la **Subdirección de Vigilancia e Inspección** de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Terminación de nombramiento provisional.** Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al funcionario **YEISON DANIEL CAPERA SOGAMOSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.564.304, en el empleo denominado Técnico Operativo Código 3132 Grado 11 adscrito a la Subdirección de Vigilancia e Inspección de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, a partir de la fecha en que tome posesión en período de prueba el señor **MAURICIO ALBEIRO JIMENEZ JIMENEZ**, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo.** La terminación del nombramiento en provisionalidad estará sujeta a la posesión de la persona autorizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la lista de elegibles contemplada en la Resolución 19173 del 02 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO 3. Aceptación de nombramiento.** El señor **MAURICIO ALBEIRO JIMENEZ JIMENEZ** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación contados a partir de la comunicación de la presente

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **04595** DEL **30 DE NOVIEMBRE DEL 2023** - HOJA No. **3**  
“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional”

Resolución y, aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTICULO 4. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a los señores **MAURICIO ALBEIRO JIMENEZ JIMENEZ** y **YEISON DANIEL CAPERA SOGAMOSO** a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO 5. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

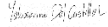
Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.


### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

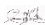
Firmado Digitalmente  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: *Diana Paola Alegría Paredes - Abogada GIT Administración de Personal* 

Revisó: *Wilson Alberto Monroy Mora - Coordinador GIT Administración de Personal* 

*María Yahvezzine Del Castillo López - Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano* 

Aprobó: *Cesar Giovanni Artunduaga Higuera - Subdirector para la Gestión del Talento Humano* 

*Andrés Felipe Albarracín Rodríguez - Asesor Secretaría General* 

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 04595 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20231130-114615-533f13-50052484

Creación:2023-11-30 11:46:15

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-30 11:48:24



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

---

Mauricio Lizcano Arango  
C.C 79.960.663  
[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 04595 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20231130-114615-533f13-50052484

Creación:2023-11-30 11:46:15

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-30 11:48:24

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-11-30 11:46:16 Lec.: 2023-11-30 11:46:36 Res.: 2023-11-30 11:48:24 IP Res.: 190.71.137.3